

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS

Versión	Fecha	Nº Informe
V2	Marzo/2018	119GAS18 PPT



Área de Mantenimiento de Material Móvil
Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales

INDICE

1. OBJETO	2
2. DURACION	2
3. LOTES Y CANTIDADES ESTIMADAS	2
4. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	3
4.1. Condiciones del suministro.....	3
4.2. Medios humanos e interlocutores.....	4
4.3. Recepción de los materiales y responsabilidad del contratista	4
5. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA	5
5.1. Plazos de entrega.....	5
5.2. Medios técnicos y Organización del trabajo.....	5
6. GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS	6

1. OBJETO

El presente pliego tiene como objeto establecer y exponer los criterios y las condiciones de carácter técnico que servirán de base para llevar a cabo la adjudicación y suministro de diversos elementos y componentes electrónicos para el Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales de Metro de Madrid, mediante un ACUERDO MARCO.

Para el suministro del material objeto de este concurso se realizará la adjudicación de un acuerdo marco a un total de 6 empresas en cada uno de los lotes que se indican en el punto 3, de tal forma que ninguna de las empresas adjudicatarias tendrá preferencia ni exclusividad sobre la demás en el momento de la adjudicación del suministro de cada petición.

Para dichas peticiones de suministro, Metro de Madrid solicitará presupuesto de forma periódica o puntual – mediante los posteriores contratos generados del acuerdo marco –, y adjudicará cada uno a la empresa que, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones exigidas en la petición de oferta de Metro, presente el precio más bajo.

2. DURACION

La duración del acuerdo marco será de dos años o hasta agotar el importe del mismo, desde su formalización, sin posibilidad de prórrogas.

3. LOTES Y CANTIDADES ESTIMADAS

El presente acuerdo marco se estructura en tres lotes (lotes 1, 2 y 3), con no todos los términos establecidos. A continuación, se detallan los lotes objeto del acuerdo marco:

- **Lote 1:** suministro de componentes electrónicos activos (transistores, diodos, circuitos integrados y otros semiconductores, etc).
- **Lote 2:** suministro de componentes electrónicos pasivos (resistencias, condensadores, potenciómetros, ...).
- **Lote 3:** suministro de diversos componentes electrónicos (relés, fusibles, PCB, ...).

En el ANEXO “Lotes 1, 2 y 3” se detalla un listado orientativo de materiales objeto del presente Acuerdo Marco, para los cuales METRO DE MADRID ha estimado que necesitará adquirir para cubrir las necesidades de demanda para un periodo de un año. Tanto las referencias como las cantidades son estimadas y no constituyen ningún compromiso de compra por parte de METRO, representando únicamente una *referencia orientativa* para el licitador de la tipología de materiales incluidos en cada lote, así como orientaciones de consumo. Las empresas que deseen licitar deberán hacerlo teniendo

en consideración que deberán poder suministrar la totalidad del lote al que se presenten, pudiendo presentarse a los lotes que considere de forma independiente (uno, dos o la totalidad de los lotes).

No obstante, al margen de las referencias listadas en el citado anexo, METRO DE MADRID podrá incluir nuevas no incluidas en los listados, siempre y cuando éstas sean de características similares a las del objeto del acuerdo marco, cuando por necesidades de la explotación sea necesario el suministro de nuevas referencias. En ningún caso la inclusión de estas nuevas referencias implicará que se supere el importe del valor estimado del Acuerdo Marco.

El establecimiento del presente Acuerdo Marco no implica compromiso alguno de compra en firme.

4. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente Acuerdo Marco está dividido en 3 lotes, debiendo tener en cuenta que, en los mismos no se establecen todos los términos en detalle, por lo que los documentos de licitación de los contratos derivados especificarán de forma pormenorizada las características técnicas del suministro, necesidades a satisfacer, la realización de las prestaciones y los requisitos funcionales y/o técnicos de los productos a suministrar para dar respuesta a dicha finalidad.

Todos los materiales suministrados estarán en perfectas condiciones de uso, serán de marca reconocida y de primera calidad, deberán cumplir la normativa vigente correspondiente, y sólo podrán ser de la marca o fabricante señalado.

Además de lo anterior, los materiales suministrados deberán responder a las características técnicas requeridas y deberán asimismo ser aceptados por Metro de Madrid a través del departamento peticionario del suministro, pudiendo ser rechazados en caso de que se encuentren defectos o no se ajusten a los estándares de calidad solicitados.

4.1. Condiciones del suministro

Todos los artículos serán de nueva fabricación, originales y tendrán que reunir las características solicitadas, debiendo presentarse en su entrega la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa aplicable.

De manera general en cada entrega de material, junto con el albarán, se deberá entregar un certificado o declaración de conformidad de las unidades suministradas respecto a la especificación del producto o de las características requeridas. Cuando sea de

aplicación, además, en el certificado se deberá incluir el rango de numeraciones en los casos que proceda, número de unidades entregadas y fecha de fabricación.

El contratista del contrato derivado se comprometerá a entregar a Metro de Madrid, en caso de ser requerido a ello, las especificaciones de cada uno de los materiales facilitados, indicándose al menos: fabricante, modelo, características técnicas, instrucciones de montaje o de uso, funcionalidad, prescripciones de mantenimiento, así como las normas de prueba y de validación de cada producto.

Las unidades irán debidamente empaquetadas durante el transporte para evitar roturas o defectos y se protegerán contra la corrosión, humedad, rotura o daños que se puedan producir durante su transporte, almacenamiento o montaje.

En el caso de que se empaqueten varios materiales juntos, además del etiquetaje individual, el embalaje que los agrupe también tendrá que estar etiquetado.

Metro de Madrid no se hará responsable de las incidencias que puedan sufrir cualquier material o equipo solicitado hasta la recepción del mismo.

Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, el suministro de la cantidad solicitada en cada contrato derivado del Acuerdo Marco, se enviará a la dirección de entrega, Talleres Centrales de Metro de Madrid S.A., C/Néctar S/N 28022 Madrid; corriendo el transporte (tanto entrega como devolución, en su caso) por cuenta del adjudicatario de cada contrato.

Los suministros podrán realizarse en diferentes entregas en función de las necesidades de Metro Madrid.

4.2. Medios humanos e interlocutores

Igualmente, los adjudicatarios del acuerdo marco se comprometen a designar a las personas que sean necesarias, con los debidos conocimientos de la actividad objeto de este acuerdo marco y con poderes para adoptar resoluciones en el momento que sea necesario, para que realicen visitas o inspecciones periódicas a efectos de garantizar el cumplimiento del objeto del suministro. Este interlocutor o persona de contacto, que estará localizable mediante teléfono móvil, mantendrá relación directa con el personal de Metro de Madrid a efectos de atender el desarrollo del suministro y demás necesidades que surjan, así como solucionar de forma inmediata las vicisitudes que se vayan produciendo.

4.3. Recepción de los materiales y responsabilidad del contratista

En cada suministro de material, el adjudicatario de cada contrato derivado del acuerdo marco, deberá emitir albarán de entrega correctamente cumplimentado, indicando en el mismo el número de contrato a que corresponde, las características o descripción del

suministro, cantidad, fecha y departamento a que se entrega, así como el precio unitario y el precio total del suministro realizado.

Una vez recepcionado el suministro, METRO DE MADRID dispondrá de un plazo de quince días para comprobar que es correcto y que se halla de acuerdo a lo establecido, en buen estado y que se ajusta a los requisitos técnicos exigidos.

En caso de que el suministro no se encuentre en estado de ser recibido, METRO DE MADRID notificará la incidencia al CONTRATISTA, haciendo constar los defectos observados y fijando un plazo de quince días para solventarlos, sin que ello suponga coste adicional. Si transcurrido dicho plazo el adjudicatario no lo hubiere subsanado, METRO DE MADRID podrá anular total o parcialmente la entrega, devolviendo el suministro íntegro o la parte que no se considere satisfactoria.

El Adjudicatario asume la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos.

La falta de justificación reiterada en el incumplimiento de los plazos, falta de calidad o incumplimientos en la ejecución del suministro, que deriven en una incidencia de contrato, podrá ser motivo de exclusión temporal de los contratos derivados del Acuerdo Marco.

5. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA

Los licitadores deberán presentar como mínimo la siguiente documentación para cada uno de los lotes del Acuerdo Marco a los que se presenten.

5.1. Plazos de entrega

En este apartado los licitadores deberán adjuntar el compromiso del plazo de entrega máximo en horas/días hábiles.

5.2. Medios técnicos y Organización del trabajo

En este punto los licitadores deberán indicar, si la tienen, su página web, así como especificar las características de la misma, es decir, si aparecen los productos de su catálogo, acceso a información técnica de los mismos (fichas técnicas, gráficos, tablas, etc.), posibilidad de asistencia técnica/ayuda online, de seguimiento de pedidos/facturas, Centro de Descargas, etc.

Igualmente, en relación a la organización del proceso de trabajo se deberán adjuntar el proceso de organización del trabajo/suministro y, si existen, la Política de Calidad de la

empresa, y si se encuentra certificada en algún sistema efectivo de gestión de calidad como ISO 9001, o equivalente.

6. GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

La garantía de cada suministro comenzará en la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación.

Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole, en su caso, el alcance de la incidencia. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los materiales defectuosos, en un plazo inicial de 10 días hábiles. El plazo máximo de reposición no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Talleres Centrales el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

La verificación de los productos suministrados será realizada directamente por el Contratista antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de los productos.

No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto solicitados en el presente Pliego.

En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole, que se produzcan como consecuencia de un suministro defectuoso serán por cuenta del Contratista, siempre que se demuestre que el causante de los mismos es el suministro objeto de este Pliego.